



PROTOCOLO USO DEL TELÉFONO CELULAR Y OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS

VIÑA DEL MAR

ADVERTENCIA

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el apoderado”, “el profesor” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

PROTOCOLO

USO DEL TELÉFONO CELULAR

Y OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS

Introducción

Con la ampliación del acceso a la tecnología, es cada vez más común ver a los niños y jóvenes asistir a sus establecimientos educacionales con sus dispositivos telefónicos, lo que ha generado un impacto negativo en el rendimiento académico.

Según distintas investigaciones, la presencia de los teléfonos móviles en las aulas de clase distrae a los alumnos y disminuye su capacidad de concentración, mientras que los docentes deben hacer esfuerzos permanentes para mantener la atención de los estudiantes, que cada vez mas tienen acceso a estas tecnologías y a las diferentes aplicaciones, como redes sociales y juegos.

El **bajo rendimiento académico y la inestabilidad emocional** son algunas de las consecuencias que se asocian con el uso excesivo de celulares entre los alumnos. La sobreexposición a pantallas y redes sociales puede afectar negativamente el proceso de aprendizaje y el desarrollo emocional de los jóvenes.

Al navegar en internet, utilizando los dispositivos móviles, se puede encontrar un sinnúmero de contenido de todo tipo, incluyendo material violento, contenido sexual explícito, contenido discriminatorio, etc. No siempre es necesario ingresar en el buscador este tipo de palabras para encontrarse con dichos contenidos, ya que el dinamismo propio de las redes sociales o sitios web hace que muchas veces se llegue a material que no se estaba buscando directamente.

Cuando los niños y jóvenes hacen uso de las tecnologías sin la adecuada supervisión de adultos, se enfrentan, buscándolo o no, a contenidos que no han sido diseñados para su edad y etapa de desarrollo (Ministerio de Educación, 2019).

El Ministerio de Educación publicó el documento "Orientaciones para la regulación del uso de celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos educacionales" (2024), donde se aconseja establecer protocolos que normen el buen uso de estos elementos al interior de las salas de clases y demás espacios donde conviven los estudiantes y sus educadores.

En consideración a lo anteriormente señalado, se establece el presente protocolo sobre el **uso del teléfono celular y otros aparatos tecnológicos**, para regular el uso de dispositivos móviles para fomentar un entorno de aprendizaje positivo, fortalecer la interacción social y promover el desarrollo integral de los estudiantes, minimizando las distracciones y promoviendo un uso crítico y responsable de la tecnología. También busca establecer las responsabilidades de la comunidad educativa y definir las consecuencias del incumplimiento de la normativa.

Si bien el uso está prohibido durante el desarrollo de clases y actividades académicas, existen excepciones para emergencias y para propósitos educativos y fines pedagógicos, si el docente lo solicita y bajo su supervisión.

Las normas varían según el nivel educativo de nuestros estudiantes, e incluyen procedimientos para el decomiso de dispositivos, la notificación a los apoderados y las medidas en caso de incumplimiento.

El uso del teléfono celular y aparatos tecnológicos queda regulado de la siguiente manera:

1. Comunicación con apoderados y estudiantes.

- a) Si un estudiante necesita comunicarse con su apoderado por una necesidad especial, deberá dirigirse a inspectoría para solicitar el llamado telefónico.

Los alumnos de 7° Básico a 4° Medio también pueden hacerlo de su celular única y exclusivamente durante el período de recreo o de colación.

- b) En caso de accidentes o complicaciones asociadas a enfermedad, conducta u otras situaciones, el colegio se comunicará directamente con el apoderado a través de secretaría o inspectoría.

- c) Los padres **no deben llamar** a sus hijos directamente a sus celulares en horario de clases.

El colegio es un espacio protegido donde los estudiantes deben permanecer aislados de interferencias externas con el fin de generar el mejor de los ambientes posibles para realizar el trabajo escolar.

- d) En caso de urgencia, los padres o apoderados que necesiten contactar a su hijo durante la jornada escolar, pueden hacerlo a través del teléfono de contacto oficial del colegio (322670275), o bien a través del correo: secretaria@panamericancollege.cl. La solicitud será atendida por secretaría.

2. Uso de celulares y equipos tecnológicos.

- a) Los estudiantes de **Prekinder a 6° Básico** tienen prohibición de usar celulares u otros equipos tecnológicos dentro del establecimiento y durante toda la jornada escolar.

- b) Los estudiantes de **7° Básico a 4° Medio** pueden portar celulares y/o equipos tecnológicos, pero tienen **prohibido su uso en la sala de clases y durante el desarrollo de actividades académicas, tales como salidas pedagógicas, charlas, actos cívicos y otras, tanto dentro como fuera del Colegio**, excepto que haya sido solicitado y autorizado por un profesor para realizar una actividad pedagógica específica, que incluya el uso de alguno de estos dispositivos.

- c) Durante el período de clases, los estudiantes deben **mantener los celulares apagados y guardados en las mochilas** para evitar distracciones y mal uso.

- d) Durante los recreos y horas de colación, los alumnos de 7° Básico a 4° Medio podrán usar el teléfono celular y equipos tecnológicos, excepto parlantes bluetooth, bajo la responsabilidad de ellos y sus apoderados.

- e) En caso de que los apoderados decidan autorizar a sus hijos a traer celulares y cualquier otro dispositivo tecnológico, deberán ser conscientes de que la responsabilidad sobre cualquier pérdida, daño o sustracción recae únicamente en ellos, y el colegio no asumirá ninguna responsabilidad, como se establece en el Artículo 3° del Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE).

- f) Está estrictamente prohibido tomar fotografías, imágenes o grabaciones sin la debida autorización de un directivo, docente o inspector del Colegio.

En caso de ocurrir, el aparato será decomisado y se seguirá el procedimiento que corresponde a una falta grave.

- g) Los docentes durante sus clases también deberán mantener sus celulares en silencio y guardados, de manera de no entorpecer la actividad pedagógica al recibir llamadas o notificaciones con sonido, usándolo solamente en circunstancias excepcionales en atención a sus responsabilidades académicas y/o de tipo directivo.

3. Medidas disciplinarias por incumplimiento.

Decomiso del dispositivo.

- a) En caso de uso inapropiado de un dispositivo tecnológico, el aparato será confiscado por un profesor o inspector, pudiendo el estudiante retirarlo al término de su jornada escolar. El hecho quedará registrado en la hoja de observaciones del estudiante y se le enviará una comunicación a su apoderado informando la falta disciplinaria de su pupilo.

De producirse una segunda oportunidad en que se repite una situación similar, solo le será devuelto el dispositivo retenido al apoderado y se aplicará la sanción de suspensión de clases, de acuerdo al reglamento de convivencia del Colegio.

De modo progresivo, se podrá llegar a la aplicación de medidas disciplinarias más serias como la condicionalidad de matrícula, según se establece en el RICE.

- b) Si el alumno es sorprendido manipulando un celular u otro aparato tecnológico durante el desarrollo de una evaluación, se considerará como una falta gravísima, aplicándose las medidas sancionadoras establecidas en el Artículo 32° del RICE.
- c) Si el alumno que es sorprendido usando un dispositivo tecnológico en clases se niega a entregarlo al profesor o inspector, se registrará el hecho en la hoja de observaciones del alumno y se citará al apoderado para buscar en conjunto un cambio de actitud en el estudiante, aplicándose las medidas establecidas en el RICE.

Si el estudiante se hubiese comportado de modo desafiante, ofensivo o agresivo con el profesor y/o inspector, se aplicará de inmediato una sanción por falta gravísima.

Se agradece a todos los integrantes de la comunidad educativa Pan American College (estudiantes, apoderados, directivos, docentes y asistentes de la educación) su comprensión y colaboración para cumplir con estas normativas, que están diseñadas para promover un ambiente escolar seguro y productivo.